

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIP. OMAR JALIL FLORES MAJUL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.



CHILPANCINGO GRO., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

DIP. VERÓNICA MUÑOZ PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.

DIP. PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS
PRESIDENTE DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBE UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO INFORMARLE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO 163 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTADO DE GUERRERO NUMERO 231 PRESENTO ANTE ESTA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA PARA SU CONOCIMIENTO EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. ASIMISMO SE PRESENTA DICHO PLAN ANTE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA SU SEGUIMIENTO.

SI MÁS POR EL MOMENTO AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

DIP. OMAR JALIL FLORES MAJUL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

C.c.p. Archivo.



COMISIÓN DE JUSTICIA

PLAN DE TRABAJO

(PROPUESTA)

2018-2021

PRESENTACIÓN

El día 15 de octubre del año 2018 se integró formalmente la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del estado de Guerrero y se convocó para la primera reunión ordinaria de trabajo el día 24 en el que se dieron cuenta de los asuntos asentados en la orden del día entre estos el de la formulación del Proyecto de plan de trabajo de la Comisión de Justicia, que habría de presentarse en la Segunda Sesión ordinaria de la Comisión.

Solicitándose a los diputados integrantes de la misma formularan, las propuestas que consideran pertinentes para ser tomadas en cuenta en el diseño de dicho proyecto. Considerando que en esta Comisión de Justicia privara durante el desarrollo de sus trabajos, el compromiso de mantener el ideal y la concreción de la Justicia como bien público común en la construcción del Estado Democrático de Derecho garantizando desde nuestro trabajo legislativo los esfuerzos necesarios para lograr que la Justicia sea efectiva en el marco de nuestras competencias.

OBJETIVOS GENERALES:

- **Dictaminar sobre los asuntos turnados por la mesa directiva Honorable congreso del estado Libre y soberano de Guerrero a esta Comisión para abordar los temas de fondo que le sean competentes de resolución tanto iniciativas, proposiciones y asuntos relacionados con el tema de Justicia.**
- **Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en la materia y funciones de las Comisiones Artículos 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 197 y demás artículos y disposiciones aplicables.**
- **Mantener la relación institucional y separación de poderes del estado de Guerrero en el marco de respeto, inclusión y cooperación, garantizando el ejercicio de contrapesos y dialogo permanente entre estos en el marco de sus competencias del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.**
- **Establecer e implementar la metodología de trabajo para el análisis y estudio de los asuntos turnados a la Comisión por medio de la comunicación permanente entre los integrantes de la Dictaminadora y sus equipos asesores de**

trabajo que permitan solventar las materias a atender.

- **Realizar las reuniones mensuales ordinarias de trabajo aprobadas por la Comisión y desahogar los asuntos a tratar turnados por la mesa directiva. Dichas reuniones serán públicas, salvo los casos y circunstancias que la ley orgánica del poder legislativo prevea.**
- **Realizar las reuniones extraordinarias que ameriten dicha condición.**
- **Revisión en su caso del marco jurídico vigente del estado de Guerrero de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del estado de Guerrero.**
- **Cumplir la normatividad vigente de la Ley orgánica del Congreso del estado de Guerrero.**
- **Realizar las tareas de investigación y consulta necesarias con los entes y personas necesarios relacionados con la materia de la Comisión Justicia, para la mejor resolución de los asuntos tratados por medio de reuniones de trabajo o consulta.**

OBJETIVOS PARTICULARES.

- **Establecer los mecanismos que permitan construir la relación productiva entre la administración pública estatal y los organismos autónomos, mediante talleres y mesas de trabajo con la participación en su caso de funcionarios del poder ejecutivo o del poder judicial del estado. Dichos encuentros permitirán aportar elementos para formular resoluciones con la mayor información disponible produciendo con ello las condiciones necesarias para la resolución de los asuntos turnados a la Dictaminadora.**
- **Entre los encuentros de reuniones de trabajo con entes de gobierno entre otros se encuentran; la Fiscalía General del Estado; El Tribunal Superior de Justicia; El Instituto de defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Guerrero; la Secretaria General de Gobierno.**
- **Entre los encuentros con sujetos y actores de la sociedad en su caso se realizaran reuniones con organismos de la sociedad civil, grupos organizados; personas, ciudadanos y ciudadanas relacionadas con el tema de Justicia, organismos concedores y vinculados al tema de Justicia; Académicos y académicas vinculados al tema.**

- **Realizar y promover la organización de reuniones parlamentarias, como foros, seminarios con actores sociales, instituciones académicas u organizaciones no gubernamentales o académicos e investigadores que estén relacionadas con el tema de la Comisión de Justicia.**
- **Promover y efectuar el diálogo con sentido de inclusión para coadyuvar con las diferentes instancias competentes estatales en las materias de administración y procuración de justicia. Y desarrollar conforme a la ley los mecanismos necesarios para cumplir con los objetivos del plan de trabajo de la Comisión de Justicia.**
- **Difundir en su caso el cronograma de actividades de reuniones ordinarias de la Comisión de carácter público para que la ciudadanía está informada del trabajo de la misma.**
- **Reconocer y en su caso impulsar los derechos de nueva generación que estén vinculados al tema de Justicia como el Derecho de Género; de Sustentabilidad Ambiental; de derechos humanos entre otros.**

- **Revisar en su caso el proceso de la reforma en su operación de la denominada miscelánea de justicia y del sistema oral vigente para reconocer su funcionamiento, las deficiencias y consolidación del mismo reconociendo aciertos y debilidades.**
- **Establecer el dialogo entre el Poder Judicial y el Poder Legislativo en la materia de Justicia para revisar conjuntamente la posibilidad de reformas legales pertinentes y en su caso homologar e identificar si es procedente con la materia federal de Justicia los cambios normativos a realizar.**

EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El presente plan de trabajo se realiza durante los tres años de ejerció de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de estado de Guerrero y de la Comisión de Justicia revisando los objetivos establecidos para ajustarlos para su cumplimiento cada año Legislativo e incorporar nuevas propuestas a este.

APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

	NOMBRE DEL DIPUTADO	PARTIDO		FIRMA
1	DIP. OMAR JALIL FLORES JALIL PRESIDENTE			
2	DIP. MOISÉS REYES SANDOVAL SECRETARIO	morena		
3	DIP. OSSIEL PACHECO SALAS VOCAL	morena		
5	DIP. SERVANDO DE JESÚS SALGADO GUZMÁN VOCAL	morena		
6	DIP. GUADALUPE GONZALEZ SUASTEGUI VOCAL			